



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



Anexo 120

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____/50

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 1613 que aprueba el Contrato de fecha 05 de Julio de 2011, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)**, representado por su **Director Regional Don Ricardo Mege Rivas**, con la finalidad de ejecutar el Programa de Desarrollo Territorial - Componente de Desarrollo Indígena "PDTI", con vigencia hasta el 30 de Abril de 2012;

b) La Resolución Exenta N° 079096 de fecha 31 de Mayo 2012, celebrado entre I. Municipalidad y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, que aprueba y pone en ejecución el Adendum del Contrato PDTI de fecha 02 de Mayo de 2012, que amplía el período de vigencia del Contrato hasta el 30 de Junio de 2012 para la Unidad Operativa del Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Adendum del Contrato para la Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI", de fecha 02 de Mayo de 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)**, representado por el **Director Regional Don Ricardo Mege Rivas**, que amplía el período de vigencia del Contrato hasta el 30 de Junio de 2012, para la Unidad Operativa del Programa Desarrollo Territorial Indígena PDTI.

2. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR/AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECTOR REGIONAL INDAP
- JEFE INDAP ANGOL
- C.C. FOMENTO PRODUCTIVO
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO ✓
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

"Angol ... creciendo con su historia"



RMR/RAA/RSD/EMR/HCH/ssl

ADENDUM

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA – “PDTI” INDAP - MUNICIPALIDAD DE ANGOL

En Temuco, a 02 de mayo de 2012, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, representado por el Director Regional, Sr. Ricardo Mege Rivas, RUT N° 7.733.687-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle Bilbao, N° 931 de la ciudad de Temuco, en adelante INDAP, y la Municipalidad de Angol RUT N° 69.180.100-4, representada por el Alcalde Sr. Jose Enrique Neira Neira, RUT N° 6.535.099-8, ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509, de la ciudad de Angol, en adelante la Municipalidad, vienen a suscribir el siguiente Adendum modificatorio.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio del 2011, se firmó entre las partes el contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial con vigencia hasta el 30 de abril de 2012, para una Unidad Operativa.

Que, se requiere ampliar el período de vigencia del contrato de Asesoría Técnica PDTI por **dos meses** para mantener la continuidad de los equipos técnicos durante el proceso de ejecución de recursos de proyectos del componente de inversiones, ingreso de datos al sistema de diagnóstico y visitas técnicas de terreno en el período de inicio de la temporada agrícola, entretanto el INDAP, concluye el proceso de evaluación de las Unidades Operativas; efectúa la revisión de las declaraciones juradas de aporte de usuarios del 5% valorizado; la acreditación de los usuarios nuevos y/o de reemplazo; a revisión de nóminas de usuarios y la reestructuración de unidades operativas en el Sistema de Solicitud Única de Financiamiento (SUF) y; revisar cumplimiento de requisitos normativos para realizar el Comité de Financiamiento y asignación de incentivos para la renovación de los contratos temporada 2012-2013.

Que, las normas técnicas y procedimientos operativos del Programa de Desarrollo Territorial Indígena establecen una tabla referencial de costos del componente de Asesoría Técnica PDTI para unidades operativas normales y de territorios especiales, con un monto tope de incentivo por unidad operativa del 95% del valor total relacionado con el rango de usuarios atendidos y, el 5% restante, corresponde al aporte valorizado que deben realizar los usuarios mediante declaración jurada simple para el cofinanciamiento del programa de acuerdo al siguiente detalle para unidad operativa normal:

N° usuarios por Unidad Operativa	M. máximo honorarios (U.F.)	M. máximo movilización (U.F.)	M. máximo capacitación y acciones formativas (U.F.)	M. máximo mesa de coordinación (U.F.)	M. máximo gastos generales (U.F.)	Totales (U.F.)
160 - 180	1.311	210	666	42	20	2.249
140 - 159	1.113	185	582	35	18	1.933
120 - 139	1.017	160	499	31	16	1.723
100 - 119	830	130	416	26	13	1.415
80 - 99	685	105	333	21	10	1.154
60 - 79	498	68	250	16	8	840



Que, existe presupuesto disponible para financiar los gastos que implica la ampliación de plazo del contrato de asesoría técnica de la Entidad Ejecutora, por lo que los comparecientes han convenido celebrar el siguiente adendum:

PRIMERO: Antecedentes

1. Con fecha 05 de julio del año 2011, se firmó contrato entre INDAP y la Municipalidad de Angol aprobado por INDAP, según Resolución Exenta N° 076721/2011 en cuya cláusula tercera se establece la contratación del servicio para la ejecución de la Unidad Operativa siguiente:

Nombre Unidad Operativa	Rango Usuarios	Monto (\$)
PDTI ANGOL 2011	140-159	34.562.443

2. Según se dispone en la Cláusula Séptima el Contrato podrá prorrogarse teniendo en consideración: la disponibilidad presupuestaria con que cuente el INDAP, la evaluación de la entidad ejecutora que realice INDAP, el interés de los usuarios en mantener la(s) unidad (es) operativa (s) y las eventuales modificaciones del programa.

SEGUNDO: Objeto Jurídico

Por este acto las partes acuerdan:

Ampliar el período de vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2012, por cumplirse los requisitos para la prórroga, con el objeto de **mantener la continuidad de los equipos técnicos** de las Unidades Operativas de Asesoría Técnica PDTI durante el proceso de ejecución de recursos de proyectos del componente de inversiones, ingreso de datos al sistema de diagnóstico y visitas técnicas de terreno en el periodo de inicio de la temporada agrícola, **por lo que INDAP, financiará honorarios y movilización correspondiente a dos meses** de operación de los equipos técnicos, de acuerdo a la estructura referencial de costos establecidos en la normativa conforme al siguiente detalle:

Nombre Unidad Operativa	Rango Usuarios	Monto (\$)
PDTI ANGOL 2011	140-159	4.823.409

TERCERO: Financiamiento

Para financiar los dos meses de operación de honorarios y movilización de los equipos técnicos de la Unidad Operativa, INDAP transferirá al Municipio de Angol, la suma por incentivo correspondiente a \$ 4.823.409 en una sola cuota, de acuerdo a la normativa vigente.



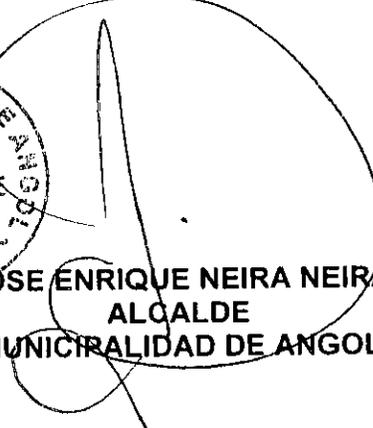


CUARTO Personerías:

La facultad del Director Regional de INDAP para suscribir el presente adendum, consta en la Resolución N° 298, de fecha 15 de junio de 2011, de la Dirección Nacional y por la Resolución Exenta N° 42.769, de fecha 29 de abril de 2011 de la Dirección Nacional, modificada por Resolución Exenta N° 140358 de fecha 28 de octubre de 2011 que faculta a los(as) Directores(as) Regionales para suscribir Contratos con las Municipalidades para la ejecución y la implementación del Programa PDTI.

La personería del representante legal de la Municipalidad de Angol consta en el Decreto Alcaldicio N° 1883 del 09 de diciembre de 2008.

Leído este documento, las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de sus cláusulas y condiciones, y para constancia lo firman en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando un ejemplar en poder de la Entidad Ejecutora, y tres ejemplares en poder de INDAP.





JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL



RICARDO MEGE RIVAS
DIRECTOR INDAP
REGION DE LA ARAUCANIA

